

CONSTANCIA

A quien corresponda:

Por este medio se hace constar que durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año dos mil diecisiete no se emitieron Decretos Ejecutivos relacionados a esta institución.

Sin otro particular, para los fines que el interesado convenga se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Asesoría Legal
Instituto Nacional de la Juventud

